



## INDICE

### NACIONAL

- Empresas y emprendedores
- Garantía SGR/SAECA
- Crédito comercial
- Sector turístico

### INTERNACIONAL

- Internacional
  - Tramo I: Inversión y Liquidez
  - Tramo II: Exportadores a medio y largo plazo
- Exportadores
- Canal Internacional



## **EMPRESAS Y EMPRENDEDORES**

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta línea es:

- Realizar inversiones productivas en España:
  - o Activos fijos productivos.
  - o Vehículos turísticos e industriales.
  - o Adquisición de empresas.
  - o Necesidades tecnológicas.
  - o Adecuación y reforma de instalaciones.
- Cubrir necesidades de liquidez (gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compras, etc.).

### **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán autónomos, empresas, fundaciones, ONGs y entidades públicas.

### **MODALIDADES DE APOYO**

Los instrumentos financieros a usar serán préstamo, leasing, renting o línea de crédito. El rango máximo de inversión deberá ser de 12.500.000 euros por empresa y en una o varias operaciones. La vigencia de la operación podrá variar según el siguiente cuadro:

PLAZO AMORTIZACION	PERIODO DE CARENCIA
1 a 6 años	Hasta 1 año
7 a 9 años	Hasta 2 años
10 a 20 años	Hasta 3 años

### **FINANCIACION**

Tipo interés fijo o variable.

Podrá aplicarse una comisión al principio de la operación.

Comisión amortización anticipada: 1% si es tipo fijo y entre 0,05% y 0,80% si es variable

Penalización amortización anticipada obligatoria: 2%

### **TAE**

PLAZO AMORTIZACION	TAE MAXIMA
1 año	2,30%
2 a 4 años	4,00%
Más de 5 años	4,30%

### **LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en las entidades de crédito colaboradoras del ICO.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

31 de diciembre de 2020.



## **GARANTIA SGR/SAECA 2020**

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta línea es:

- Realizar inversiones productivas en España o en el extranjero en:
  - o Activos fijos productivos.
  - o Vehículos turismos e industriales.
  - o Adquisición de empresas.
  - o Adecuación y reforma de instalaciones.
  - o Creación de empresas.
- Cubrir necesidades de liquidez (gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compras, etc.).

### **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán autónomos, emprendedores, empresas y entidades públicas y privadas, que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

### **MODALIDADES DE APOYO**

Los instrumentos financieros a usar serán préstamo, leasing o línea de crédito. El rango máximo de inversión deberá ser de 2.000.000 euros por empresa y en una o varias operaciones. La vigencia de la operación podrá variar según el siguiente cuadro:

PLAZO AMORTIZACION	PERIODO DE CARENCIA
1 a 6 años	Hasta 1 año
7 a 9 años	Hasta 2 años
10 a 15 años	Hasta 3 años

### **FINANCIACION**

Tipo interés fijo o variable.

Podrá aplicarse una comisión al principio de la operación.

Comisión amortización anticipada: 1% si es tipo fijo y entre 0,05% y 0,80% si es variable

Penalización amortización anticipada obligatoria: 2%

### **COSTE DEL AVAL**

El coste de aval de la SGR o SAECA no podrá superar los siguientes límites:

Operaciones de 1 año: hasta el 2,30%

Operaciones de entre 2 y 4 años: hasta el 4,00%

Operaciones superiores a 5 años: hasta el 4,30%

### **LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en las entidades de crédito colaboradoras del ICO, en las Sociedades de Garantía Recíproca o en SAECA.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

31 de diciembre de 2020



## **ICO CREDITO COMERCIAL**

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta línea es facilitar financiación para anticipar facturas derivadas de la venta de bienes y servicios a deudores ubicados en España, siempre que el vencimiento de las mismas no sea superior a 180 días, así como necesidades de liquidez de la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de venta en territorio nacional.

### **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España.

### **FINANCIACION**

Máximo 100% con un límite máximo de 12.5000.000 euros por cliente y año.

Tipo de interés variable.

Podrá aplicarse una comisión al principio de la operación y en caso de amortización anticipada voluntaria se devengará una comisión del 0,05% sobre el importe cancelado y en caso de amortización anticipada obligatoria devengará una penalización del 1,00 % de interés sobre el importe indebidamente formalizado.

### **TAE**

Máximo del 2,30%.

### **LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en las entidades de crédito colaboradoras del ICO.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

31 de diciembre de 2020.



## **SECTOR TURISTICO**

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta línea es cubrir necesidades de liquidez financiadas a través de la línea Empresas y Emprendedores.

### **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán autónomos y empresas del sector turístico, que cumplan los siguientes requisitos:

- No podrán ser morosos.
- No podrá estar incurso en un procedimiento de insolvencia colectiva ni reunir los requisitos para encontrarse sometido a un procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores.
- No se podrá utilizar esta financiación para efectuar refinanciaciones anteriores o posteriores de otros préstamos con la entidad financiera.
- Los clientes que tengan la condición de gran empresa deberán tener una calificación crediticia B- o superior.

### **MODALIDADES DE APOYO**

El instrumento financiero a usar será el préstamo. El rango máximo de inversión deberá ser de 500.000 euros por empresa y en una o varias operaciones. La vigencia de la operación podrá variar según el siguiente cuadro:

PLAZO AMORTIZACION	PERIODO DE CARENCIA
1 a 4 años	1 año

### **FINANCIACION**

Tipo interés fijo, hasta un máximo de un 1,5% (incluyendo comisiones).

Podrá aplicarse una comisión al principio de la operación.

Comisión amortización anticipada: 1%

Penalización amortización anticipada obligatoria: 2%

### **GARANTIA**

El ICO garantizará a las Entidades de Crédito el 50% del riesgo de sus clientes.

### **LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en las entidades de crédito colaboradoras del ICO.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

31 de diciembre de 2020



## **INVERSION Y LIQUIDEZ INTERNACIONAL**

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta línea es:

- Realizar inversiones productivas fuera de España:
  - o Activos fijos productivos.
  - o Vehículos turismos e industriales.
  - o Adquisición de empresas.
  - o Creación de empresas en el extranjero.
  - o Necesidades tecnológicas.
  - o Adecuación y reformas de instalaciones.
  - o Inversiones fuera del territorio nacional.
- Cubrir necesidades de liquidez (gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compras, etc.) por operaciones en el exterior.

### **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán autónomos, emprendedores, empresas y entidades públicas y privadas españolas, incluyendo tanto las domiciliadas en España como en el extranjero con al menos un 30% de capital español.

### **MODALIDADES DE APOYO**

Los instrumentos financieros a usar serán préstamo, leasing o línea de crédito. El rango máximo de inversión deberá ser de 12.500.000 euros por empresa y en una o varias operaciones. La vigencia de la operación podrá variar según el siguiente cuadro:

PLAZO AMORTIZACION	PERIODO DE CARENCIA
1 a 6 años	Hasta 1 año
7 a 9 años	Hasta 2 años
10 a 20 años	Hasta 3 años

### **FINANCIACION**

Tipo interés fijo o variable.

Podrá aplicarse una comisión al principio de la operación.

Comisión amortización anticipada: 1% si es tipo fijo y entre 0,05% y 0,80% si es variable

Penalización amortización anticipada obligatoria: 2%

### **TAE**

PLAZO AMORTIZACION	TAE MAXIMA
1 año	2,30%
2 a 4 años	4,00%
Más de 5 años	4,30%

### **LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en las entidades de crédito colaboradoras del ICO.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

31 de diciembre de 2020.



## EXPORTADORES M/P Y L/P

### OBJETIVO

La financiación se podrá destinar a:

- Crédito Suministrador: financiación destinada a empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España que tengan “interés español” para la venta de bienes o servicios, con aplazamiento de pago, a empresas con domicilio social fuera de España
- Crédito Comprador: financiación destinada a empresas con domicilio social fuera de España para la adquisición de bienes o servicios, con aplazamiento de pago, exportados por empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España que tengan “interés español”.
- Financiación Complementaria: financiación requerida por la empresa con domicilio social fuera de España que adquiera los bienes o servicios exportados por la empresa con domicilio social en España que, no se haya cubierto en su totalidad con un Crédito Comprador.

### BENEFICIARIOS

- Empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España que tengan “interés español” para la venta de bienes o servicios, con aplazamiento de pago, a empresas con domicilio social fuera de España.
- Empresas con domicilio social fuera de España para la adquisición de bienes o servicios, con aplazamiento de pago, a empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España que tengan “interés español”.

### MODALIDADES DE APOYO

El instrumento financiero a usar será el préstamo, con posibilidad de desembolso en varias disposiciones. El importe máximo deberá ser de 25.000.000 euros por empresa y en una o varias operaciones. La vigencia de la operación podrá variar según el siguiente cuadro:

PLAZO AMORTIZACION	PERIODO DE CARENIA
2 a 6 años	Hasta 1 año
7 a 9 años	Hasta 2 años
10 a 12 años	Hasta 3 años

### FINANCIACION

Tipo interés fijo o variable.

La comisión de apertura o estudio será de hasta un 1% para operaciones con plazo inferior a 5 años y de hasta un 1,50% para las que tengan un plazo igual o superior a 5 años.

Podrá aplicarse una comisión al principio de la operación.

Comisión amortización anticipada: 1% si es tipo fijo y entre 0,05% y 0,80% si es variable

Penalización amortización anticipada obligatoria: 2%

### COSTE DE LA OPERACION

Operaciones de entre 2 y 4 años: hasta el 4,00%

Operaciones superiores a 5 años: hasta el 4,30%

### LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en las entidades de crédito colaboradoras del ICO.

### PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

31 de diciembre de 2020.



## **ICO EXPORTADORES**

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta línea es facilitar financiación para anticipar facturas derivadas de la venta de bienes y servicios a deudores ubicados fuera de España, siempre que el vencimiento de las mismas no sea superior a 180 días o satisfacer necesidades de liquidez de la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de exportación.

### **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España que emitan facturas por la venta de bienes y servicios a un deudor ubicado fuera de España.

### **FINANCIACION**

Tipo interés variable.

Máximo 100% con un límite máximo de 12.5000.000 euros por cliente y año.

Podrá aplicarse una comisión al principio de la operación y otra por amortización anticipada voluntaria del 0,05%, y en caso de amortización anticipada obligatoria se devengará una penalización del 1,00 % de interés sobre el importe indebidamente formalizado.

### **LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en las entidades de crédito colaboradoras del ICO.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

31 de diciembre de 2020.





## **ICO CANAL INTERNACIONAL**

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta línea es facilitar financiación para los siguientes conceptos:

- Realizar actividades empresariales o inversiones, necesidades de circulante o gastos generales de la actividad de la empresa fuera de España.
- Exportaciones a medio y largo plazo:
  - o Crédito Suministrador: financiación destinada a empresas con domicilio social en España o fuera de España que tengan “interés español” para la venta de bienes y servicios a empresas con domicilio social fuera de España
  - o Crédito Comprador: financiación destinada a empresas con domicilio social fuera de España para la adquisición de bienes o servicios, con aplazamiento de pago, exportados por empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España que tengan “interés español”.
  - o Financiación complementaria: financiación requerida por la empresa con domicilio social fuera de España que adquiera los bienes o servicios exportados por la empresa con domicilio social en España que, no se haya cubierto en su totalidad con un crédito comprador.

### **BENEFICIARIOS**

Para operaciones de inversión y liquidez los beneficiarios serán autónomos, emprendedores, empresas y entidades públicas y privadas, tanto con domicilio social en España como fuera de España que tengan “interés español”.

Para operaciones de exportación a medio y largo plazo serán beneficiarios:

- Empresas con domicilio social en España o fuera de España con interés español que vendan bienes o servicios, con aplazamiento de pago, a empresas con domicilio social fuera de España.
- Empresas con domicilio social fuera de España para la adquisición de bienes o servicios, con aplazamiento de pago, a empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España que tengan “interés español”.

### **LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en las instituciones financieras internacionales con las que el ICO suscriba acuerdos de colaboración o de sus entidades colaboradoras.